



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020**

**Alcaldesa Presidenta:**

- *Dña. Almudena García Drake*

**Concejales asistentes:**

- *D. José Ramón Blanco Martínez*
- *Dña. María Teresa Sánchez Pérez*
- *D. Sergio González García*
- *D. Jorge Martín Martín*
- *D. Alberto Martín Díaz*

**Concejales no asistentes:**

- *Dña. Marta Darío Díaz*

**Secretaria:**

- *Dña. María Dolores García Espina*

*En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.*

*No asiste, por causa justificada, la Sra. Concejala*

*Dña. Marta Darío Díaz.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

### **1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

*La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 26 de diciembre de 2019.*

*El Sr. Concejales D. Jorge Martín Martín expone que en dicha sesión preguntó sobre el pago hecho por la limpieza realizada en el quiosco de la piscina, que no se le contestó.*



*Se le aclarará.*

*Por lo demás no se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.*

## **2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

*Se dio cuenta de las resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 7 de enero hasta el día de la fecha.*

*Respecto a las Resoluciones de la Alcaldía, el Sr. Concejal, D. Jorge Martín Martín, pregunta el porqué de unas gratificaciones concretas. Se le contesta que son consecuencia del arreglo de una avería de la red de agua, ya que en el momento de producirse no se contaba con personal suficiente, de ahí que se recurriera a esas personas.*

## **3) RETRIBUCIONES CONCEJAL DEDICACIÓN PARCIAL**

### **REVISIÓN DEL SUELDO A D. SERGIO GONZÁLEZ GARCÍA, CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS MUNICIPALES**

*Estudiado suficientemente el asunto, se acuerda por unanimidad aumentar las retribuciones del Sr. Concejal Delegado de Obras con dedicación parcial un 2 por 100 respecto de las aprobadas para el ejercicio de 2019 y siempre dentro de los límites legalmente establecidos.*

*Esta subida se aplicará desde el día uno de enero de 2020.*

## **4) RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A FUNCIONARIO**

### **RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. JOSÉ DÉGANO MARTÍN**

*Vista la petición formulada por el funcionario de este Ayuntamiento D. José Dégano Martín, en la que solicita se le reconozca el duodécimo trienio, con los efectos económicos inherentes al mismo.*

*Visto que conforme a los datos que obran en la Secretaría, en cuanto a los años trabajados por el mencionado funcionario, éste tiene derecho a su duodécimo trienio, con la fecha de efecto que a continuación se mencionará, la Corporación, por unanimidad, acuerda:*



*PRIMERO.- Reconocer a D. José Dégano Martín su derecho al duodécimo trienio con efectos de 1 de abril de 2020.*

*SEGUNDO.- Que se comuniquen este acuerdo a la Intervención de Fondos para su efectividad, incluyendo la remuneración que implica en las respectivas nóminas a partir de las fechas de efecto.*

#### **5) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

*La Sra. Alcaldesa indicó que el próximo 30 de abril vence el contrato suscrito con Dña. Sandra Blázquez Lombardía para la limpieza de edificios y dependencias municipales y hay que decidir la apertura de un nuevo procedimiento de selección de candidatos y de ofertas.*

*Estudiado suficientemente el asunto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:*

*PRIMERO.- Incoar expediente para la contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales, es decir, Ayuntamiento, Consultorio Médico, Escuelas, edificio multiusos (antiguo matadero municipal) y el salón de actos de la Casa del Santo cada vez que sea necesario, por procedimiento abierto, mediante subasta.*

*SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Particulares que se expondrá al Público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.*

#### **6) PADRÓN DE VADOS 2020**

*Elaborado el padrón fiscal de contribuyentes de la tasa de vados permanentes del año 2020, que suma un importe total de 1.586,64 €.*

*El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:*

*Aprobar el referido padrón fiscal y efectuar notificaciones individuales de las deudas tributarias a los contribuyentes.*



## **7) PASTOS 2020**

A) *Examinados los pliegos de condiciones técnico-facultativas de los lotes de pastos AV-PAS-0126/2020 y AV-PAS-0127/2020 del Monte de U.P. 121 para el año 2020 y atendido que la forma de gestión de los aprovechamientos realizada durante los últimos años resulta ser la más conveniente.*

*El Pleno acordó por unanimidad:*

*PRIMERO.- Autoadjudicarse los lotes de pastos AV-PAS-0126/2020 y AV-PAS-0127/2020 del Monte de U.P. 121 por su precio de tasación base, para posteriormente venderlos de forma individual por cabeza de ganado.*

*SEGUNDO.- Establecer los siguientes precios por cabeza de ganado:*

- *Ganado mayor..... 67,63 €*
- *Ganado lanar ..... 4,57 €*
- *Ganado cabrío ..... 5,62 €*

*TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que firme los contratos con los que resulten adjudicatarios de los pastos.*

B) *Examinado el pliego de condiciones técnico-facultativas del lote de pastos AV-PAS-0608/2020 del Monte de U.P. 121 para el año 2020, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:*

*Adjudicar el lote de pastos AV-PAS-0608/2020 del Monte de U.P. 121 a Dña. Gloria Sánchez Muñoz por el precio de 596,30 €.*

C) *Examinado el pliego de condiciones técnico-facultativas del lote de pastos AV-PAS-0609/2020 del Monte de U.P. 121 para el año 2020, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:*

*Adjudicar el lote de pastos AV-PAS-0609/2020 del Monte de U.P. 121 a D. Rafael Flores Redondo por el precio de 1.017,84 €.*



## **8) SOLICITUDES**

### **A) SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN "AYÚDALE A CAMINAR"**

*Visto el escrito que presenta la asociación "Ayúdale a Caminar" en el que solicita una aportación económica en la cuantía que se estime pertinente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, concederle a esta Asociación una ayuda de 30 € para el año 2020.*

### **B) LICENCIA DE OBRA MAYOR DE DÑA. MARGARITA RODRÍGUEZ GARCÍA**

*Examinado el expediente de licencia de obra mayor 72/19 incoado a instancia de Dña. Margarita Rodríguez García, para realizar obras en el paseo de San Andrés, 28A, que consisten en "Garaje en planta baja y porche de acceso", con arreglo al proyecto de ejecución del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo, visado el 7 de noviembre de 2019 y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 29 de enero de 2020.*

*Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 7 de febrero de 2020.*

*El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:*

**PRIMERO.-** *Conceder a Dña. Margarita Rodríguez García licencia urbanística para realizar obras en el paseo de San Andrés, 28A, que consisten en "Garaje en planta baja y porche de acceso", con arreglo al proyecto de ejecución del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo, visado el 7 de noviembre de 2019 y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 29 de enero de 2020.*

*Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.*

**SEGUNDO.-** *Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.*



**TERCERO.-** *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTISÉIS EUROS (339,26 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.*

*Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.*

**C) LICENCIA DE OBRA MAYOR DE DÑA. CRISTINA PRIETO GONZÁLEZ**

*Examinado el expediente de licencia de obra mayor 55/19 incoado a instancia de Dña. Cristina Prieto González, para realizar obras en la C/ Limón, 7, que consisten en “Rehabilitación con reestructuración de vivienda unifamiliar E/medianeras”, con arreglo al proyecto básico del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo y según las prescripciones de la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 29 de enero de 2020.*

*Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 7 de febrero de 2020.*

*El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:*

**PRIMERO.-** *Conceder a Dña. Cristina Prieto González licencia urbanística para realizar obras en la C/ Limón, 7, que consisten en “Rehabilitación con reestructuración de vivienda unifamiliar E/medianeras”, con arreglo al proyecto básico del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo y según las prescripciones de la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 29 de enero de 2020.*

***Antes del comienzo de las obras deberá presentar el proyecto de ejecución. Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.***



*Deberá comunicar al Ayuntamiento, con una anticipación de 15 días, que se va a proceder a la ejecución del último forjado para poder realizar la inspección de altura máxima del edificio.*

**SEGUNDO.-** *Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.*

**TERCERO.-** *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a NOVECIENTOS UNO CON VEINTICINCO EUROS (901,25 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.*

*Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.*

## **9) INFORMES DE LA ALCALDÍA**

- *Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los gastos e ingresos de las pasadas fiestas patronales. Los gastos han ascendido a 22.147,54 euros y los ingresos a 618,00 €. Las fiestas han resultado en general bastante bien como no podría ser de otra manera. En lo que a la música se refiere no ha estado del todo bien, en concreto la discomóvil fue nefasta. Se han hecho las quejas pertinentes.*
- *Informar que la reparación de la carretera al puerto del Pico no se acometerá en un corto espacio de tiempo. No hay presupuesto. Su reparación va para largo. El Servicio de Medio Ambiente nos ha informado del robo de la señalización que se había puesto al inicio de la carretera en el puerto del Pico, las repondrán para evitar cualquier accidente.*
- *En cuanto al concurso del proyecto para la construcción del edificio en “el huerto de Isaías” informaros que el plazo se ha ampliado hasta el día seis de abril; sigue su curso.*



- *Por lo que respecta al problema que tenemos con el gran número de gatos callejeros existentes en el municipio reiterar que es primordial que no se les dé de comer. En Arenas de San Pedro existe una Asociación protectora de gatos que en colaboración con el Ayuntamiento han creado dos espacios con el fin de tenerlos controlados. Mombeltrán puede que haga lo mismo. Nosotros estamos estudiando hacer una Ordenanza sobre Animales de Compañía en la que se puedan imponer sanciones a las personas que pongan comida a los gatos.*
- *Por último, he de informaros sobre la sesión de la Mancomunidad Barranco de las Cinco Villas en la que se dio contestación a todos los recursos interpuestos, 43, contra el proyecto de la depuradora. También se acordó que en el mes de abril tendrá lugar el levantamiento de actas de expropiación que se llevará a efecto en cada uno de los cinco Ayuntamientos de la Mancomunidad.*

## **10) RUEGOS Y PREGUNTAS**

*El Sr. Concejal, D. Jorge Martín Martín, pregunta:*

- *Sobre el local para el Grupo de Protección Civil.*

*La Sra. Alcaldesa contesta que al carecer de espacio municipal al efecto se ha optado por alquilar este local por su ubicación, en la plaza, al lado del Ayuntamiento; por un precio de 242 €, el más barato que hemos encontrado. Hemos colocado adecuadamente todo el material recibido para el Grupo de Protección Civil. De todas formas, es un alquiler provisional hasta que podamos contar con la casa de Cuatro Caminos.*

- *Pregunta por el problema de las orugas procesionarias. Por lo visto en la zona norte de Gredos varios municipios se han agrupado para combatir este problema.*

*La Sra. Alcaldesa contesta que por parte del servicio de Medio Ambiente ya no se fumigan los montes. Al parecer hay un estudio en marcha para hacer frente a este problema importante de las orugas. Lo que está claro que la solución está por encima de nuestras posibilidades.*



## **Ayuntamiento de San Esteban del Valle**

---

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.*